BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

PARAGUAY BICENTENARIO

Informe Comité de Evaluación

Nº 78/2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION BNF CDVE Nº 23/2011

"Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento".

C E Nº 78/2011

Asunción, 14 de octubre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Informes Confidenciales.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 23/2011 para el "Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento",** la cual se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2011, aprobado por Resolución Nº 1 Acta 18 del 23 de febrero del 2011, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 5 Acta 128 de fecha 19 de setiembre de 2011, el Consejo de Administración autorizó el llamado en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria, la cual fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DAF Nº 3476/2011, con **Expediente Nº 360983** de fecha 21/09/2011, y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 218.012**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se curso invitación a la siguiente firma: **INFORMCONF S.A.,** se adjuntan documentos que certifican el envió y la recepción de la invitación a la citada firma. Igualmente el llamado fue publicado en la Página WEB del BNF.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para el efecto, 12 de octubre de 2011, presento su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **INFORMCONF S.A..**

En dicho acto se procedió a la verificación cuantitativa de la oferta, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta; con el siguiente resultado:

- FIRMA OFERENTE: **INFORMCONF S.A.**

SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES			
Servicio O Producto	**Consulta Telefónica Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Consulta Remota Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Tipo Facturación**
Renovación de Contrato	0	0	Anual
Informe de Personas Físicas- Asunción	3.850	3.850	Precio Unitario
Informe de Personas Físicas- Interior	3.850	3.850	Precio Unitario
Informe Registro Empresa (A)	8.800	8.800	Precio Unitario
Informe Registro Empresa (B)	3.300	3.300	Precio Unitario
Informe Registro Empresa (C)	3.300	3.300	Precio Unitario
Informe Registro Empresa de investigación(D)	36.300	36.300	Precio Unitario
Informe Registro Empresa (E)	33.000	33.000	Precio Unitario
Teleinform cuota mensual (acceso On Line)	0	0	Cuota Mensual
Adicional por Referencia	3.300	3.300	Precio Unitario
Verificación de Fincas	44.000	44.000	Precio Unitario
Verificación de Automotores	44.000	44.000	Precio Unitario
Verificación de Poderes	44.000	44.000	Precio Unitario
Verificación Disolución Conyugal	44.000	44.000	Precio Unitario

Verificaciones de Propiedad Horizontal	44.000	44.000	Precio Unitario
Cartas de Requerimiento Verde	1.430	1.430	Precio Unitario
Cartas de Requerimiento Azul	1.430	1.430	Precio Unitario
Cartas de Requerimiento Amarilla	1.430	1.430	Precio Unitario
Cartas de Requerimiento Rojo	1.430	1.430	Precio Unitario
Localización	36.300	36.300	Precio Unitario
Credit Scoring, (*)	0	0	Precio Unitario

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la Póliza de Cumplimiento de Oferta y el Formulario de Oferta se hallen debidamente expedidos, suscritos y cornpletados, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatando que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de la documentación de carácter sustancial.

- **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

Por nota D.R.R. Nº 1616/2011 de fecha 13 de octubre de 2011 de la Dirección de Riesgos y Recuperación – División Riesgos, informan que de la verificación realizada a la oferta presentada por la firma INFORMCONF S.A., surge que el servicio ofrecido se ajusta a lo requerido por la Institución.

Con relación al costo ofertado, consideran satisfactorio que los servicios de consultas normalmente realizadas no sufrirían modificaciones de precios, así como que algunos ítems han sido cotizados con costo cero para nuestra Institución. En cuanto a los incrementos de precios, en general consideran que se ajustan a los parámetros normales.

Criterios Económicos	CUMPLE
Criterios Técnicos	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia y Capacidad	CUMPLE

- **CONCLUSION**

En cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las consideraciones expuestas, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **"Servicio de Informes Confidenciales", a la firma INFORMCONF S.A., en la modalidad de Contrato Abierto, con un monto máximo de G. 1.200.000.000 (guaraníes un mil doscientos millones) y un monto mínimo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)**; conforme a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa Vía Excepción BNF CDVE 23/2011. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria
Comité de Evaluación

RAUL ANTONIO GALEANO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
26 OCT. 2011